

Acceso al mercado del Salvador

En El Salvador el principal sector es el de servicios con 59% de la producción, seguido del sector manufacturero y la agricultura con 30% y 11%, respectivamente. Asimismo, el 59% de la fuerza laboral salvadoreña (que suma en total 2.6 millones) se dedica al sector servicios, 21% a la agricultura y 20% a la producción industrial.

Barrera arancelaria

El Salvador aplica aranceles preferenciales a los países del MCCA (Mercado Común Centroamericano), Estados Unidos, México, República Dominicana, Panamá y Chile. Los países que integran el Mercado Común Centroamericano (MCCA) son Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, los cuales han desarrollado una zona de libre comercio al haberse eliminado los impuestos de importación y al superarse la mayoría de los obstáculos no arancelarios. Los únicos productos que no gozan de libre comercio entre los cinco países son: café sin tostar y azúcar de caña.

Asimismo, disponen de un Arancel Externo Común para el 94% de las partidas arancelaria, aplicado a las importaciones provenientes de terceros países los siguientes rangos de aranceles:

- 0% para los bienes de capital y materias primas
- 7% para bienes intermedios no producidos en El Salvador
- 12% para resto de bienes intermedios
- 17% para bienes de consumo final.

Independientemente de su origen, las importaciones están sujetas al pago de impuestos interno, en particular por el impuesto al valor agregado (IVA) gravado con el 13%, el cual es aplicado al valor CIF de las mercancías importadas.

Barrea no arancelaria

El país no cuenta obstáculos graves de acceso al mercado; sin embargo, se requieren ciertas normas y requisitos técnicos para cierto tipo de productos. La Aduana generalmente no requiere de licencias de importación, pero cuando los bienes importados son vegetales o animales, se necesita una licencia del Ministerio de Agricultura que certifique que los bienes cumplen con las regulaciones de salud e higiene.

Entre la documentación necesaria exigida por la Aduana para la importación se encuentra:

- Licencias de importación (en el caso de animales, vegetales y armas)
- Factura Comercial y Conocimiento de Embarque (Bill of Lading, Airway Bill o Carta de Porte).

Cuando las importaciones provienen de la región Centroamericana, el único documento requerido es el Formulario Aduanero. Además, existen algunos requerimientos de etiquetado y marcado para alimentos, bebidas, medicinas y productos que incidan en la salud humana y animal. Estos deben cumplir con los requisitos establecidos en las siguientes categorías:

- Información de etiqueta, lote y fecha de fabricación.
- Fecha de vencimiento.
- Nombre del fabricante.

- Registro sanitario.
- País de origen.

Las frutas, productos naturales y golosinas, con un peso neto menor a 600 gramos, están excluidas de estos requisitos, en tanto que el alcohol y las bebidas alcohólicas, deben cumplir con las normas que establece la Ley Reguladora de la Producción.

- [Bibliografía](#)
- <http://usam.salud.gob.sv/index.php/servicios/en-linea/guia-de-servicios-gaisa/556>
- https://www.centrex.gob.sv/scx_html/INFOCENTREX%20julio%20sep.2007.pdf
- <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/alertas/documento/doc/1016184368radCFD4B.pdf>